



RECORRIDO
03 NOV 2016
Hora 12:16
Recibido por: [Signature]

Toluca, México a 03 de noviembre de 2016
Oficio: 3013303000-317-2016
Asunto: Respuesta a la Petición 00518/1-1/2016

Dr. Heriberto Benito López Aguilar
Titular del Unidad de Transparencia

En atención a su escrito de fecha 19 de octubre de 2016 con petición de información presentada por la C. Mónica Ramírez Pérez a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) con número 00518/1-1/2016; por este medio me permito remitirle la información con la que cuenta esta Dirección para ser analizada ante el Comité de Transparencia de la institución.

No omito mencionar que, la información aquí presentada se apega a la pauta del artículo 12, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice:

“Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.”

A continuación, se presenta la información disponible y/o respuesta al requerimiento de la ciudadana en el mismo orden que fuese presentada.

- *“Solicito del Tribunal superior de Justicia del Estado de México la siguiente información: Total de procedimientos resueltos mediante acuerdo reparatorio y mediante suspensión condicional del proceso, desagregando a las víctimas u ofendidos del delito por sexo, así como señalando el delito cometido, de los años 2015 y 2016.” (sic).*

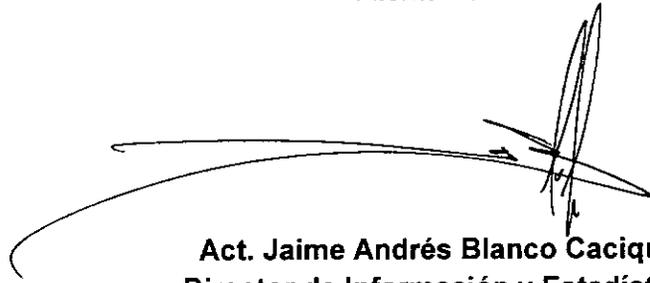
A continuación, se presenta la información relativa al número de casos en los que se sentenció a la reparación del daño al procesado.

Juzgados por Sistema	Total de Acuerdos Reparatorios
Acusatorio	1,473
Inquisitivo	359
Total	1,832

Es importante destacar que, se cuenta con la información anteriormente presentada derivado de la recolección de datos realizada para el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal para el periodo 2015, distinguiendo únicamente entre los sistemas penales acusatorio e inquisitivo. Así mismo le comento que para el año 2016 no se cuenta con el desglose debido a que la recolección de datos en materia penal del Censo Nacional de Impartición de Justicia para este año aún no se lleva acabo y de este dato en específico no se lleva registro en sistemas.

Sin otro particular, quedo ante usted.

Atentamente



Act. Jaime Andrés Blanco Cacique
Director de Información y Estadística



**DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN
Y ESTADÍSTICA**

JABC/jcbI